28.747

CONCORDIA, 21 de Agosto de 2025.

N° 10.251

VISTO:

La conmemoración del 25° Aniversario de creación de las Escuelas Secundarias de nuestra ciudad, fundadas en los años 2000, y el valioso aporte que han realizado en el ámbito educativo y comunitario, y;

CONSIDERANDO:

Que estas instituciones han acompañado a lo largo de 25 años la formación integral de miles de estudiantes, garantizando el derecho a la educación pública, gratuita e inclusiva;

Que estas instituciones han desempeñado desde sus orígenes una tarea fundamental en la formación educativa, social y cultural de generaciones de estudiantes, constituyendo un pilar para el desarrollo;

Que su presencia en distintos barrios y localidades fortaleció la identidad social y cultural de nuestra ciudad, aportando no sólo en lo académico, sino también en lo humano y comunitario;

Que cada una de las escuelas mencionadas, con identidad propia, ha sostenido proyectos pedagógicos y actividades que contribuyeron a fortalecer la educación pública y el derecho a aprender;

Que su creación buscó garantizar la igualdad de oportunidades, promover la vinculación de la escuela con la comunidad, propender a la formación de futuros ciudadanos en una sociedad democrática abierta a la diversidad sin perder su identidad regional, proporcionar las herramientas de aprendizajes necesarios para resolver problemas en el medio que viven, darles la oportunidad de aprender para su desarrollo personal, cívico, social y brindar espacios donde los alumnos vuelquen su energía e impulsos en experiencias creativas y proyectos innovadores acordes a la realidad de su comunidad escolar;

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

Que su creación salió por resolución 0397 C.G.E con fecha 25 de Febrero del año 2000;

Que este aniversario representa no sólo un reconocimiento al camino recorrido, sino también un compromiso hacia el futuro de la educación en nuestra ciudad;

Que resulta oportuno destacar y valorar la labor de las siguientes instituciones:

- Escuela Secundaria N° 18 "Vélez Sarsfield"
- Escuela Secundaria N° 19 "Juana Azurduy"
- Escuela Secundaria N° 20 "Simón Bolívar"
- Escuela Secundaria N° 21 "Aurora de Yeruá"
- Escuela Secundaria N° 22 "Mariano Moreno"
- Escuela Secundaria N° 23 "República Oriental del Uruguay"
- Escuela Secundaria N° 24 "Cabildo Abierto"
- Escuela Secundaria N° 25 "General San Martín"
- Escuela Secundaria N° 26 "General Manuel Olazábal"
- Escuela Secundaria N° 27 "Domingo Liotta"
- Escuela Secundaria N° 30 "María Elena Walsh"
- Escuela Secundaria N° 31 "Benito Juárez"
- Escuela Secundaria N° 32 "Osvaldo Magnasco"
- Escuela Secundaria N° 33 "Justa Gayoso"
- Escuela Secundaria N° 34 "Carlos Villamil"
- Escuela Secundaria N° 35 "Cabo Primero Sendrós"
- Escuela Secundaria N° 36 "Juana Manso"
- Escuela Secundaria N° 37 "Ernesto Che Guevara"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Educativo la conmemoración del 25° Aniversario de las Escuelas Secundarias

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

de nuestra ciudad, en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la educación pública.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese un diploma a cada una de las instituciones educativas en homenaje a sus 25 años de labor formativa y social.

ARTÍCULO 3°.- Entréguese copia de la presente resolución a las autoridades de cada una de las escuelas reconocidas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 21 de Agosto de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

DR. FELIPE SASTRE
Vice-Presidente 1°
a/c Presidencia

Mvb.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. 22 de Agosto de 2.025.
Nº38. 660.

Téngase por Resolucion Municipal, Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. LUCIANO DELFINO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA